

RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE CAPITAL
CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA N° 040/00
SECCION CAPITAL DE LA PROVINCIA OROPEZA

Marzo 1° de 2000

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el H. Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria de fecha 18 de febrero de 2000, resolvió constituir una Comisión Especial Mixta para tratar el tema principal de la FABRICA NACIONAL DE CEMENTO SUCRE S.A. (FANCESA S.A.).

Que, al amparo del Art. 28 del Reglamento Interno de Funcionamiento y de Debates, se establece que las Comisiones Especiales estarán constituidas cuando el asunto requiera la participación de dos o más Comisiones y porque su importancia amerite su conformación.

Que, debiendo tratarse el asunto principal de manera conjunta con delegados del ejecutivo, esta Comisión también tendrá el carácter de mixta.

Que, como lo establece el Art. 30 del Reglamento Interno de Funcionamiento y de Debates, la Comisión Especial Mixta creada, será disuelta una vez cumplidos los objetivos para los cuales fue formada.

Que, en cumplimiento a la determinación emanada del H. Concejo Municipal esta Comisión será constituida sobre la base de las Presidencias de las Comisiones, dejando abierta la adscripción que puedan realizar los demás Concejales.

Que, es necesario definir con claridad los objetivos que deberá cumplir la Comisión Especial Mixta de FANCESA.

POR TANTO :

EL H. CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, Sección Capital de la Provincia Oropeza, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art.1. Crear la Comisión Especial Mixta FANCESA a partir de la fecha, conformada sobre la base de las Presidencias de las Comisiones de Régimen Interno y Externo a la que los señores Concejales y Concejales podrán adscribirse sin restricción, mediante nota escrita e internamente se procederá a la elección de: Presidente, Relator y Secretario.

Art. 2. Establecer como objetivos fundamentales que cumplirá esta Comisión, los siguientes:

- a) Seguimiento y evaluación al cumplimiento de las Resoluciones 191/99, 195/99, 011/00, 026/00 y 037/00, emanadas del H. Concejo Municipal.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Sra. L. Mary Nancy Echenique Sánchez
PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL

Prof. Mario Oña Tórrez
H. CONCEJAL SECRETARIO

Copias Stría. Gral. (5)
Arch.
/amme. Expd. 0190/00